
ACTA RESUMIDA DE LA OCTAVA SESIÓN

Presidenta: Sra. ESPINOSA (México)

SUMARIO

TEMA 100 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LOS DISCAPACITADOS Y LA FAMILIA (continuación)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)*

TEMA 102 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)*

TEMA 158 DEL PROGRAMA: CUESTIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UNA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA (continuación)*

* Temas que la Comisión decidió examinar en su conjunto.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/51/SR.8
16 de junio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

TEMA 100 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LOS DISCAPACITADOS Y LA FAMILIA (continuación) (A/C.3/51/L.4)

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.4

1. La Sra. ENKHTSETSEG (Mongolia), habla en nombre de los patrocinadores y presenta el proyecto de resolución A/C.3/51/L.4 titulado "Papel de las cooperativas a la luz de las nuevas tendencias económicas y sociales" y dice que Bangladesh, Guinea-Bissau, Myanmar y Nigeria se han sumado a los patrocinadores. A continuación procede a la lectura de algunos cambios de menor importancia introducidos en el proyecto de resolución.

2. En el informe del Secretario General sobre las cooperativas (A/51/267) se hace hincapié en el importante papel que desempeña el movimiento de las cooperativas para el desarrollo social y económico de todos los países. En particular, las cooperativas son un medio viable de habilitar económicamente a los miembros más desfavorecidos y más pobres de la sociedad económicamente. Por lo tanto, los patrocinadores están convencidos de la necesidad de continuar en las Naciones Unidas, el examen constructivo del papel de las cooperativas. En el proyecto de resolución se exhorta a los gobiernos, las organizaciones internacionales pertinentes y los organismos especializados a aprovechar plenamente las posibilidades que ofrecen las cooperativas y su contribución a la consecución de los objetivos del desarrollo social. En particular, los gobiernos deben facilitar el desarrollo de las cooperativas, para lo cual deben crear un entorno jurídico propicio.

3. En 1996, el tema elegido para la observancia del Día Internacional de las Cooperativas de las Naciones Unidas fue "Las cooperativas y el fomento del desarrollo sostenible centrado en las necesidades de la población". Se eligió ese tema para promover un mejor entendimiento de la capacidad singular de las cooperativas de crear empleo productivo, erradicar la pobreza y aumentar la integración social. Los patrocinadores creen que el Día Internacional de las Cooperativas es un modo valioso de lograr que el público tome conciencia del papel de las cooperativas. Por lo tanto, en el proyecto de resolución se invita a los gobiernos a que sigan observando ese día anualmente. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso, como lo ha sido en el pasado.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación) (A/51/3 (Part I y Part II), A/51/208-S/1996/543, A/51/327, 357 y 450)

TEMA 102 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación) (A/51/3 (Part I y Part II), A/51/68, 87, 93, A/51/129-E/1996/53, A/51/208-S/1996/543, A/51/295, 375, 436, 437 y 469)

TEMA 158 DEL PROGRAMA: CUESTIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UNA CONVENCION INTERNACIONAL CONTRA LA DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA (continuación) (A/C.3/51/7)

4. El Sr. BIGGAR (Irlanda), que habla en nombre de la Unión Europea y los Estados asociados, a saber Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Lituania, Malta, la República Checa y Rumania así como en nombre de Islandia y Noruega dice que la globalización de la economía mundial ha permitido que los traficantes de drogas y los delincuentes organizados funcionen en una escala mucho más amplia que antes, y difundan la corrupción, socaven las estructuras económicas legítimas y amenacen la seguridad y estabilidad de los Estados. La magnitud del problema es tal que sólo se podrá combatir mediante un esfuerzo concertado de la comunidad internacional.

5. La lucha contra el blanqueo de dinero debe seguir siendo un componente importante de las estrategias más amplias contra las drogas y la delincuencia. La adhesión universal a los instrumentos internacionales pertinentes y en particular su plena aplicación contribuirán en gran medida a aumentar la capacidad de las economías nacionales de hacer frente a las amenazas financieras resultantes de las actividades de la delincuencia. A su juicio, las 40 recomendaciones del grupo de trabajo sobre medidas financieras son la iniciativa internacional más importante sobre blanqueo de dinero y, por consiguiente, deberían ser adoptadas por todos los países. Además, se debería aplicar más frecuentemente el artículo 7 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, que creó un marco para la asistencia jurídica mutua en la lucha contra el blanqueo de dinero.

6. La amenaza que plantean los estupefacientes tanto en los países desarrollados como en desarrollo ha estado aumentando y ha cambiado de carácter. La distinción tradicional entre los países productores, de tránsito y consumidores se ha esfumado y hay un número cada vez mayor de países considerados productores y de tránsito que experimentan problemas de adicción a las drogas y sus consecuencias en sus propias sociedades, mientras que ciertas sustancias sicotrópicas y drogas se están produciendo ahora en los Estados consumidores. Al mismo tiempo, hay una nueva tendencia hacia la utilización de sustancias sintéticas, como el "éxtasis", lo que exige un esfuerzo internacional concertado para controlar a los precursores y sus sucedáneos, que se utilizan en la fabricación ilícita de sustancias controladas.

7. Sin embargo, las medidas de aplicación de la ley se deben complementar con la educación y con iniciativas de reducción de la demanda que aborden los factores sociales que contribuyen a la adicción a los estupefacientes. La sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, los medios de difusión y las entidades deportivas deben desempeñar un papel muy importante al respecto. Es esencial establecer programas alternativos de desarrollo a fin de poder reducir el suministro de estupefacientes. En última instancia su objetivo debe ser completar la erradicación de las cosechas ilícitas. La efectividad en la fiscalización de drogas debería ser parte integrante de las estrategias de desarrollo y, habida cuenta de la escala de los gastos necesarios, debe haber una división racional de trabajo entre los diversos organismos que participan en esa actividad. Por su parte, la Unión Europea actualmente permite que se importen productos agrícolas e industriales de ciertos países latinoamericanos a los Estados Miembros libres de impuesto a fin de apoyar la diversificación de sus exportaciones.

8. Dentro de la Unión Europea, la lucha contra los estupefacientes será un tema central en el próximo Consejo Europeo, que se celebrará en Dublín. Las iniciativas recientes contra los estupefacientes incluyen acuerdos entre la Unión Europea y terceros países sobre la individualización, el control y la venta de precursores; memorandos de entendimiento entre administraciones aduaneras y entidades del sector privado; y nuevas medidas para combatir la importación de drogas por tierra, mar y aire. De conformidad con el Programa Mundial de Acción (anexo de la resolución S-17/2 de la Asamblea General) la lucha contra los estupefacientes es parte integrante de la política de cooperación para el desarrollo de la Unión Europea. En consecuencia, se ha aportado financiación, como parte del programa Phare, para colaborar con los países de Europa central y oriental y se ha establecido también un mecanismo para cooperación con los países de América Latina y el Caribe. Es importante obtener información confiable sobre la que basar las decisiones relativas a los estupefacientes. Un centro de vigilancia europeo está realizando un programa trienal para investigar las causas, la magnitud y las consecuencias del problema de los estupefacientes en la Unión Europea. La Convención Europol aumentará la cooperación entre las fuerzas policiales europeas y sus contrapartes en otros países en la lucha contra los estupefacientes.

9. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la fiscalización internacional de drogas que se celebrará en 1998 será una oportunidad valiosa para examinar los adelantos alcanzados en la aplicación del Plan Mundial de Acción y perfeccionarlo teniendo presente la experiencia obtenida. La Comisión de Estupefacientes, en su carácter de órgano preparatorio, debería asegurar una aportación de alta calidad por parte de los gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas desempeña un papel importante en la coordinación de las iniciativas contra las drogas, y su experiencia sobre el terreno le ha permitido ayudar a diversos países a planificar medidas de fiscalización de drogas apropiadas para las condiciones locales. Sin embargo, los recursos financieros disponibles para dicho Programa en modo alguno son conmensurables con el número cada vez mayor de tareas que se le han asignado ni con la magnitud del problema de los estupefacientes. Es necesario ampliar la base de donantes del programa, ya que en la actualidad depende de un número muy limitado de donantes. La Unión Europea y sus Estados miembros aportan el 75% de todas las contribuciones. Asimismo, la División de Prevención del Delito y Justicia Penal necesita personal y recursos adicionales a fin de poder responder al número cada vez mayor de solicitudes de asistencia técnica que recibe. La cooperación entre la División y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas debe fortalecerse.

10. En cuanto al tema 101 del programa, el orador dice que la acción eficaz contra la delincuencia es uno de los requisitos previos para una sociedad estable. Sin embargo, todas las medidas contra la delincuencia deben respetar los derechos humanos. En tal sentido, el orador acoge con satisfacción la cooperación constante entre la División de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Algunos delitos son motivo de particular preocupación. Por lo tanto, encomia la labor realizada en una reciente conferencia celebrada en Viena sobre la trata de mujeres y otra celebrada en Estocolmo sobre la explotación sexual de los niños y

exhorta a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a que tenga plenamente en cuenta los resultados de esas importantes reuniones.

11. La administración humanitaria de la justicia y la observancia del imperio de la ley son elementos fundamentales del desarrollo y de la creación de instituciones democráticas. No obstante, las experiencias recientes han demostrado que el sistema de justicia penal de un país es una de las instituciones que más sufre en las situaciones de conflicto. Por lo tanto, una prioridad de las operaciones de mantenimiento de la paz debe ser restablecer un sistema de justicia penal capaz de mantener el orden público y garantizar los derechos humanos.

12. La Unión Europea está convencida de la necesidad de la cooperación internacional contra la delincuencia transnacional organizada. El orador acoge con satisfacción la decisión de la Comisión sobre Prevención del Delito y Justicia Penal de solicitar al Secretario General que consulte con los gobiernos la posibilidad de elaborar una convención contra la delincuencia transnacional organizada. El orador observó con interés el proyecto de convención marco de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada propuesto por Polonia (A/C.3/51/7) y exhorta al Grupo de Trabajo de la Comisión a que examine dicho documento teniendo presente los resultados de las consultas celebradas por el Secretario General con los gobiernos. La corrupción es un fenómeno igualmente pernicioso, que se debe erradicar donde sea que ocurra. La Unión Europea está elaborando un proyecto de convención sobre el tema y acoge con satisfacción el Código Internacional de Justicia para los titulares de cargos públicos (A/C.3/51/L.2), que el Consejo Económico y Social recomendó para su aprobación por la Asamblea General.

13. Los Estados miembros de la Unión Europea creen firmemente que todos los gobiernos deben atender las necesidades de seguridad de sus ciudadanos, para lo cual se deben mejorar considerablemente los medios y los instrumentos disponibles para luchar contra el terrorismo, la delincuencia organizada y el tráfico de estupefacientes y se ha de aumentar la cooperación internacional.

14. El Sr. BORDA (Colombia) dice que el problema de las drogas ilícitas es hoy una prioridad internacional que hace urgente la aplicación universal e integral de la estrategia antidrogas diseñada en el seno de las Naciones Unidas; el esquema individualista no ha podido resolver un problema de alcance mundial y por lo tanto se debe abandonar. Colombia reconoce la importancia de los esfuerzos nacionales para enfrentar el tráfico ilícito de drogas, pero reconoce que la herramienta más idónea para hacerle frente a ese problema es la cooperación internacional en todas sus dimensiones. En respuesta a los métodos cada vez más sofisticados empleados por los traficantes de drogas y el nivel de organización de la delincuencia transnacional, las tendencias actuales de reducir los recursos necesarios para atender la cooperación internacional debe corregirse. Se ha desarrollado una estrategia mundial antidrogas, pero sus resultados distan de ser óptimos. El consumo de drogas sigue creciendo, los índices de mortalidad relacionados con su consumo se han triplicado en menos de una década y en algunos países el consumo de drogas sintéticas llega a ser cinco veces mayor que el consumo de cocaína y heroína juntas. Es esencial trabajar conjuntamente para modernizar los mecanismos de cooperación, aplicarlos más eficientemente y complementarlos con nuevas iniciativas. Todos los gobiernos deberían comprometerse a colaborar en ese esfuerzo.

/...

15. La responsabilidad compartida es el principio fundamental para cumplir las obligaciones que la comunidad internacional ha adquirido para hacer frente a las múltiples facetas del fenómeno de las drogas. Así como las más exitosas empresas se han sometido a procesos de reingeniería para ser más eficientes que sus competidores, las Naciones Unidas deberían hacer más competitiva la estrategia antidrogas a nivel nacional e internacional.

16. En Colombia se han presentado proyectos de ley al Congreso de endurecimiento de pena por los delitos de tráfico ilícito de drogas y conexos, así como para lograr que las autoridades puedan brindar una asistencia judicial más expeditiva a autoridades extranjeras para el decomiso de bienes vinculados con la comisión de actividades ilícitas, tales como el narcotráfico. El denominado cartel de Cali ha sido desvertebrado y sus cabecillas y principales colaboradores están encarcelados. En aras de una más eficiente investigación y sanción del lavado de activos, las autoridades judiciales y financieras han establecido acuerdos para mejorar la detección y el intercambio de información. Se están fortaleciendo la red de prevención del consumo de sustancias sicoactivas y los programas de rehabilitación al fármacodependiente. Continúa desarrollándose un amplio programa de erradicación aérea y manual de cultivos de coca, marihuana y amapola y se siguen haciendo grandes esfuerzos para conseguir los recursos adicionales necesarios mediante la cooperación internacional para complementar los ya destinados por el Gobierno nacional al Plan Nacional de Desarrollo Alternativo, que constituye una solución económicamente sostenible para las familias campesinas e indígenas involucradas y una solución de largo plazo en términos de la eliminación de la oferta ilícita de drogas.

17. Diversos Estados están realizando numerosos esfuerzos de esa índole, pero dichos esfuerzos no están coordinados; sólo en la medida en que ellos se conjuguen será posible que la estrategia mundial antidrogas arroje resultados satisfactorios. El Gobierno de Colombia reitera su ofrecimiento de conformar un grupo de expertos gubernamentales de alto nivel que ofrezca los frutos de sus deliberaciones a la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de foro preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 1998. Serán bienvenidas todas las iniciativas destinadas a fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el flagelo de la droga.

18. Sr. GIROUX (Canadá) dice que el Canadá desde hace mucho tiempo ha reconocido que la lucha contra el uso indebido y el tráfico de drogas exige la cooperación internacional y una mejor coordinación de la acción por parte de los gobiernos y organizaciones regionales y multilaterales. El costo del deterioro mundial de la situación de las drogas es enorme. En un estudio canadiense publicado recientemente se estimó que en 1992 el problema de las drogas había costado al Canadá más de 1.000 millones de dólares.

19. El Canadá comenzó su iniciativa coordinada contra las drogas en 1987. Su objetivo principal era reducir el daño causado por el uso indebido de drogas a las personas, las familias y las comunidades por medio de un enfoque equilibrado que redujera la demanda y controlara el suministro. Los programas de reducción de la demanda han logrado que el público tome conciencia de los efectos del uso indebido de las drogas y ha limitado el aumento del consumo de drogas en algunos grupos sociales. El abuso del alcohol y toda una variedad de otros tipos de drogas entre los escolares se ha reducido. También se han logrado adelantos en

la limitación del suministro, y los decomisos de drogas en las fronteras del país aumentaron drásticamente. Sin embargo, llegar a los delincuentes organizados que trafican en drogas es más complicado. Las leyes aprobadas en 1989 permiten el decomiso de bienes obtenidos como resultado de actividades delictivas, como el tráfico de drogas. Esas leyes tienen por objeto permitir que los funcionarios encargados de su aplicación trasciendan el nivel de la calle y clausuren las operaciones de los traficantes. En 1992 se determinó que, aunque el abuso de drogas en la población en general había disminuido, en ciertos grupos se había intensificado; además, los traficantes de drogas son ahora más sofisticados. El Gobierno revisó su estrategia con respecto a los estupefacientes y se centró en los grupos más vulnerables, como los jóvenes, las mujeres, las personas de edad y los pueblos indígenas, y ha destinado más recursos a la aplicación de la ley y a la prohibición del ingreso de drogas en la frontera.

20. Se han creado tres dependencias experimentales especiales dedicadas a investigaciones de las ganancias obtenidas en los delitos. Esas dependencias han logrado obstaculizar las operaciones de los principales grupos de delincuentes organizados y han ocasionado un gran número de arrestos. Se está considerando la posibilidad de aumentar el número de dichas dependencias.

21. El Canadá cree que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 1998 será una ocasión importante para que la comunidad internacional confirme su adhesión a la lucha contra el uso indebido de drogas y mejore la coordinación de las actividades contra éstas.

22. Todos los Estados deberían preocuparse por la producción y el tráfico de estupefacientes donde sea que ocurra, ya que éstos, aunque se produzcan en un país o en una región determinada pueden aparecer en cualquier parte del mundo. La comunidad internacional debe observar en forma equilibrada la posibilidad de refinar estrategias contra las drogas y hacer asimismo hincapié en la reducción de la demanda y del suministro, prevención, tratamiento y rehabilitación, capacitación, investigación, acción comunitaria y aplicación de la ley. El Canadá apoya energicamente los esfuerzos por producir una declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda. En un período en que los recursos disminuyen, se han de aprovechar en la mayor medida posible las oportunidades disponibles. Los dos próximos períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes se podrían utilizar eficazmente, siempre que se centren cuidadosamente los esfuerzos y se aplique disciplina, para preparar el futuro período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

23. La Sta. GORDON (Jamaica), habla en nombre de los 13 Estados de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son miembros de las Naciones Unidas y dice que se centrará en la cuestión de la fiscalización de drogas, que es una de las principales preocupaciones de la región. Habida cuenta de su situación en las rutas marítimas entre los principales centros de producción y consumo, los países de la Comunidad del Caribe han observado la utilización cada vez mayor de sus aguas territoriales, espacio aéreo y masa terrestre por traficantes de drogas, que a menudo se organizan en carteles. El traslado de mercancías ha contribuido a su vez al aumento del uso indebido de drogas, acompañado por un aumento de la delincuencia violenta y organizada. En consecuencia, los Gobiernos de los Estados de la Comunidad del Caribe se han visto obligados a dedicar una proporción cada vez mayor de sus escasos recursos a la aplicación de

/...

la ley y el tratamiento de drogadictos, en detrimento de otros sectores, como el desarrollo social. Recientemente, adoptaron un plan de acción sobre coordinación y cooperación de la fiscalización de drogas en el Caribe.

24. Los Estados de la Comunidad del Caribe tienen conciencia de que los traficantes de drogas y otros grupos de delincuentes, pueden llegar a controlar la economía de un país fácilmente si los problemas de la corrupción y el blanqueo de dinero no se abordan adecuadamente. Algunos Estados han determinado que el blanqueo de dinero es un delito penal, mientras que otros Estados están redactando leyes para permitir la confiscación de bienes obtenidos mediante el tráfico de drogas. Todos los Estados de la Comunidad del Caribe están colaborando estrechamente con el Grupo de Trabajo de Acción Financiera del Caribe.

25. Debido a su pequeño tamaño, las naciones de la Comunidad del Caribe siempre han aunado sus fuerzas para compartir la información y proponer medidas conjuntas sobre la fiscalización de drogas. Ese principio da resultados aún mejores cuando se aplica en el plano internacional. Por lo tanto, la Comunidad del Caribe ha intensificado su cooperación intrarregional con la continua asistencia del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), que consistió en la organización de cursos prácticos y seminarios regionales para capacitar a funcionarios encargados de la aplicación de la ley en esferas como el control de precursores, técnicas de investigación y la reunión y el análisis de información confidencial. En la región de América Latina y el Caribe, se han logrado adelantos en la elaboración de una estrategia hemisférica para fiscalizar el tráfico de drogas y delitos conexos; también se han organizado programas de cooperación bilateral con el Canadá y los Estados Unidos.

26. En deliberaciones recientes del Consejo Económico y Social, resultó evidente que había un alto grado de coordinación en los planos subregional, regional e intrarregional, pero menos a nivel internacional. En consecuencia, los Estados miembros no pueden formarse una idea completa del estado de la fiscalización mundial de los estupefacientes, sino que sólo tienen impresiones de la situación desde la perspectiva de cada región, subregión y país. Ese enfoque da una idea fragmentada y a menudo en conflicto sobre la situación mundial, agravada por la falta de armonización entre las regiones y los diversos enfoques aplicados por ellas.

27. Los Estados miembros de la Comunidad del Caribe apoyan la recomendación de que se celebre un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En particular verían con beneplácito el debate sobre la reducción de la demanda de estupefacientes, la erradicación de cultivos ilícitos, el desarrollo de cultivos alternativos y el fortalecimiento del mecanismo de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas.

28. En respuesta a los métodos cada vez más sofisticados que utilizan los traficantes de drogas, muchos Estados manifiestan su frustración y adoptan medidas unilaterales, que algunas veces menoscaban la cooperación con otros Estados. Todos los gobiernos deberían fortalecer su adhesión al multilateralismo y a la acción concertada.

29. En lo que respecta a las actividades de aplicación de la ley, parece que se ha decidido por consenso examinar nueva y urgentemente los métodos que se utilizan actualmente en la fiscalización de drogas. Habida cuenta de las detalladas descripciones proporcionadas por muchos Estados sobre sus esfuerzos nacionales y el limitado éxito obtenido, evidentemente convendría perfeccionar técnicas y adelantos innovadores en materia de tecnología para contrarrestar la capacidad de información confidencial de los carteles de drogas. Esa cuestión, incluida la posibilidad de prestar más asistencia técnica a los países en desarrollo, se debería examinar a fondo durante el período extraordinario de sesiones propuesto.

30. Los Gobiernos de la Comunidad del Caribe siguen estando profundamente alarmados por la vinculación entre el comercio ilícito de drogas y el comercio de armas. Los Estados que fabrican y venden armas deberían prestar más atención al fortalecimiento de sus medidas internas de control para impedir la exportación ilícita de armas, en particular al Caribe y a otros países en desarrollo. Todos los Estados que luchan contra el tráfico ilícito de drogas deberían adherirse al principio de que no puede haber justificación alguna para violar los principios del derecho internacional, en particular con respecto a la soberanía e integridad territorial de los Estados y a la no utilización de la fuerza o la amenaza de la fuerza en las relaciones internacionales. Es alentador que los Estados gradualmente están llegando a un aumento de la cooperación en sus actividades de fiscalización internacional de drogas. Los gobiernos deben resistir la tentación de volver a las prácticas pasadas de moda, que podrían ocasionar una nueva etapa de desconfianza entre los Estados y entorpecer los esfuerzos mundiales. El clima reinante de los Estados Miembros de abordar agresivamente el comercio de drogas presenta a la comunidad internacional una valiosa oportunidad en sus esfuerzos por eliminar ese flagelo.

31. El Sr. JASSAN (Argentina), que habla en su carácter de Vicepresidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, dice que la Comisión es uno de los foros más importantes dentro del esquema de las Naciones Unidas y que ha desempeñado con razonable éxito sus labores en estos primeros cinco años de vida. Actualmente debe enfrentar con realismo y decisión los desafíos que las nuevas formas de delincuencia plantean a los Estados. Recientemente la Comisión recibió un elevadísimo número de mandatos y solicitudes formulados por la Conferencia Ministerial sobre Delincuencia Transnacional Organizada de 1994 y por el Noveno Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, de 1995. Desde un punto de vista operativo, resulta positivo el inicio de una cooperación estrecha de actividades conjuntas entre la División de Prevención del Delito y el PNUFID, en particular en materia de blanqueo de dinero y de asistencia jurídica de los Estados.

32. La cooperación técnica constituye un elemento esencial en el esquema del mejoramiento de las capacidades de los Estados para enfrentar los desafíos que plantea la delincuencia, en particular en los países en desarrollo. Los recursos con los que cuenta la División de Prevención del Delito y Justicia Penal han sido reducidos como resultado de las medidas de ahorro aplicadas a lo largo y ancho del presupuesto de las Naciones Unidas. Esos recursos ya eran modestos originalmente y en la actualidad no permiten atender adecuadamente las solicitudes de asistencia formuladas por los Estados. Los recursos del presupuesto regular para cooperación técnica no solamente deberían volver a su nivel original sino que deberían ser oportunamente incrementados, ya que las

solicitudes de asistencia aumentan velozmente. En varias ocasiones la Comisión ha expresado la necesidad de reforzar los recursos humanos de la División de Prevención del Delito. Lamentablemente, debido a razones presupuestarias, los dos nuevos puestos que se habían previsto no han sido cubiertos y la División opera con menos recursos que el año anterior.

33. Hablando en su carácter de representante de la Argentina, el orador dice que la Comisión puede convertirse en un instrumento idóneo para alcanzar resultados concretos cuando los gobiernos negocian con buena fe, flexibilidad y compromiso. La delegación argentina apoya el contenido de la Declaración sobre el delito y la seguridad pública (A/C.3/51/L.3), que el Consejo Económico y Social recomendó para su aprobación por la Asamblea General. Las diferentes medidas que se contemplan en dicha Declaración tenderán a brindar mayor eficacia a los esfuerzos que realizan los gobiernos en la lucha contra la delincuencia de todo tipo.

34. La corrupción en sus diversas manifestaciones logra invadir a los países, organizaciones y actividades. Constituye un elemento de desestabilización económica y socava la vida institucional de los Estados. La comunidad internacional ha reaccionado oportunamente y se han concertado convenios de diferente naturaleza dentro de organizaciones internacionales, como la Organización de los Estados Americanos, la Unión Europea y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Ha llegado el momento de atacar este problema a nivel mundial mediante una concertación de todos los Estados Miembros para enfrentar con eficacia las prácticas corruptas que aquejan a sus sociedades. En ese sentido son altamente positivas las recientes declaraciones de los órganos rectores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

35. Su país ha eliminado la "corrupción estructural" y el Gobierno ha asumido el firme compromiso de extirpar los hechos de corrupción individual que puedan manifestarse en los diferentes niveles del aparato institucional del Estado. La Argentina ha trabajado seriamente en la elaboración del Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos (A/C.3/51/L.2) y apoya plenamente la elaboración de un plan de aplicación en tal sentido. Además ofreció constituirse en país anfitrión y sede de una reunión de un grupo de expertos para elaborar dicho plan y revisar el manual sobre medidas prácticas.

36. En los últimos años, su delegación ha planteado en diferentes foros la necesidad de que la comunidad internacional enfrente el problema de la delincuencia transnacional organizada y presentó una propuesta en la Conferencia de Nápoles de 1994 acerca de la elaboración de una convención general sobre ese tema. Las nuevas facetas que presenta el accionar de las organizaciones delictivas reclaman una urgente y adecuada reacción por parte de los Estados Miembros. En tal sentido, los países de la región de América Latina y el Caribe han dado los primeros pasos para identificar una serie de elementos que se deberían incluir en una futura convención general contra la delincuencia transnacional organizada. Por lo tanto, la delegación argentina brinda su decidido apoyo a la propuesta de la delegación de Polonia sobre la elaboración de una convención general contra la delincuencia transnacional organizada (A/C.3/51/7). Dicho documento constituye una base mínima para comenzar a elaborar la Convención.

37. Si bien todas las delegaciones condenan el terrorismo, existen serias dificultades para llegar a un acuerdo sobre principios básicos. Sin embargo, los gobiernos deberían tratar de encontrar a la brevedad una base mínima de coincidencia que les permita avanzar en el tema. Su país asigna importancia a los trabajos de elaboración de una convención general contra el tráfico internacional de menores y al respecto destaca el crecimiento a escala mundial de ese problema y la falta de normas vigentes para abordarlo. La Comisión ha avanzado en la consideración de ese tema y el orador confía en que en el futuro próximo se pueda llegar a un acuerdo sobre los criterios básicos que permitan elaborar una convención de naturaleza vinculante para tutelar adecuadamente a los menores.

38. El Sr. CHANG SEE TEN (Malasia) pide una mayor coordinación de la comunidad mundial en sus esfuerzos por combatir la delincuencia internacional. Se han de perfeccionar los mecanismos para compartir la información pública y confidencial. En tal sentido, acoge con satisfacción las recomendaciones del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito en materia de cooperación internacional. Malasia cree que los países que son parte en las diversas convenciones internacionales deben aplicarlas y apoya plenamente la creación de un tribunal penal internacional. La aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública (A/C.3/51/L.3) será un paso adelante. Malasia apoya la propuesta de aumentar la asignación de recursos al Programa de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas conmensurable con los pedidos que recibe.

39. El tráfico de estupefacientes se podría reducir mediante esfuerzos internacionales concertados basados en la reducción del suministro y la demanda, para lo cual habría que impedir el movimiento de estupefacientes y organizar programas eficaces de rehabilitación de drogas. Habida cuenta de la naturaleza constantemente cambiante de la amenaza de las drogas, la estrategia para combatir la producción ilícita, el tráfico y la distribución de drogas se debería examinar constantemente. Las medidas contra las drogas deben seguir un enfoque amplio, constante, equilibrado y multidisciplinario.

40. Se necesitan esfuerzos renovados para abordar los aspectos sociales y económicos del problema. Habría que introducir actividades económicas alternativas y cultivos alternativos. Malasia inició una estrategia a largo plazo para fiscalizar el tráfico de drogas mediante un programa de reducción de la oferta y la demanda. Se inició un programa de tratamiento obligatorio contra las drogas y de rehabilitación. Se aprobaron leyes y los órganos estatales y federales han aumentado la cooperación a fin de detener la corriente de estupefacientes. Se estableció un sistema nacional de información sobre estupefacientes para vigilar y proyectar programas de prevención. En el plano regional, Malasia ha cooperado con otros países de la ASEAN para luchar contra la amenaza de las drogas. Junto con ellos y con el apoyo del PNUD, su país determinó que la enseñanza preventiva contra las drogas, el tratamiento y la rehabilitación, la aplicación de la ley y las investigaciones son esferas prioritarias para reducir el uso indebido y el tráfico de drogas.

41. El Sr. SHI Weigiang (China) observa con satisfacción que los Estados Miembros han pedido que se redoblen los esfuerzos contra la delincuencia relacionada con las drogas y que aumente la cooperación internacional en las actividades de fiscalización de drogas. China apoya la convocación de un

período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la fiscalización internacional de drogas, en el que se deberían establecer objetivos estratégicos claros y medidas que dieran impulso a los esfuerzos que se realizan en todo el mundo para contrarrestar el problema de las drogas. Se deberían disponer todos los preparativos necesarios para asegurar el éxito del período extraordinario de sesiones. La fiscalización de drogas debería ser una prioridad del programa de las Naciones Unidas. La comunidad internacional debe aumentar la cooperación a fin de adoptar medidas más eficaces para combatir el suministro ilícito, la demanda, la producción, la comercialización y el tráfico de drogas y contra el contrabando y blanqueo de dinero a fin de eliminar los daños ocasionados al desarrollo social y las economías de diversos Estados.

42. Es necesario que los Estados productores, los consumidores y los de tránsito compartan la responsabilidad y que realicen esfuerzos conjuntos en los planos nacional, regional e internacional. A tal fin, los países en desarrollo deberían recibir más asistencia técnica y financiera mediante cooperación internacional. Sin embargo, se debe respetar estrictamente la soberanía e integridad territorial de los Estados en los esfuerzos por combatir el uso indebido de drogas. No se debe permitir la injerencia en los asuntos internos de otro Estado con el pretexto de la cooperación.

43. El Gobierno de China asigna un alto grado de prioridad a la fiscalización de drogas y está aplicando con empeño el Programa Mundial de Acción que consiste en prohibir el tráfico ilícito, el cultivo y el consumo de estupefacientes y de atacar las causas radicales del uso indebido de drogas. Se presta especial atención al fortalecimiento de normas sobre narcóticos lícitos, sustancias sicotrópicas y precursores químicos para impedir su utilización para otros fines. China ha estado cooperando con el PNUFID y con otros Estados. Sin embargo, quedan tareas formidables por realizar, incluida la eliminación del tráfico de drogas en el "triángulo de oro". Su país seguirá fortaleciendo sus medidas de fiscalización de drogas y participando en la cooperación regional e internacional y espera que la comunidad internacional le preste más apoyo en esas actividades.

44. El Sr. HAMIDA (Jamahiriya Árabe Libia) dice que acoge con satisfacción los esfuerzos de la comunidad internacional por coordinar y fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada. Con respecto al proyecto de convención marco de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada presentado por Polonia en el documento A/C.3/51/7, pide que se le aclaren diversos puntos.

45. En el artículo 1, en que se define la "delincuencia organizada", no aparecen claramente los elementos básicos que constituyen un delito. Se da una cifra arbitraria para el número mínimo de personas de un grupo cuyas actividades se definirían como "organizadas". El significado de la expresión "relación personal" no está claro; tampoco está claro por qué se habla de delincuencia "organizada" sólo cuando los que obtienen beneficios son sus dirigentes y no cualquier otra persona. Tampoco queda claro cómo han establecido esas personas control de los mercados nacionales o extranjeros y a qué mercado se refiere ni tampoco cómo podrían infiltrarse en la economía legítima. La definición de "delincuencia organizada" contiene términos con respecto a los cuales la comunidad internacional no ha llegado aún a un acuerdo, tales como "actos terroristas": el orador se pregunta a qué acto se refiere exactamente esa

expresión. También se pregunta qué significa "tráfico ilícito o robo de vehículos de motor" mencionado en el proyecto de artículo 1. En el proyecto no se da una definición clara del delito transnacional y el párrafo 2 del artículo 1 no queda claro: sería necesario aclarar los términos "actos", "grupo" y "organización". Los artículos 4 y 6 no necesitan mayor estudio y hay una contradicción entre los dos párrafos del artículo 8.

46. La gran importancia de este tema hace imperioso que ese asunto se examine cuidadosamente. Puesto que el Comité tal vez no tenga suficiente tiempo para examinar el tema, tal vez debería asignarlo a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

47. El Sr. DONOKUSUMO (Indonesia) dice que su delegación observó los considerables adelantos logrados en los últimos años para aumentar la cooperación y la adhesión de la comunidad internacional a fin de establecer un programa eficaz contra el delito. El blanqueo de dinero es un ejemplo de las graves cuestiones que ha de resolver la comunidad internacional, como se destacó en la resolución 1996/27 del Consejo Económico y Social, sobre el seguimiento de la Conferencia de Nápoles. Sólo se podrán encontrar soluciones mediante la cooperación internacional; los países en desarrollo estarían en mejores condiciones de contribuir, si recibieran la asistencia técnica y los servicios de asesoramiento adecuados, que también se necesitan para facilitar una respuesta a los numerosos problemas que plantean la delincuencia nacional y transnacional.

48. Con respecto a la reglamentación de las armas de fuego, iniciada por el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, su delegación apoya, como lo hizo el Consejo Económico y Social en su resolución 1996/28, la preparación de encuestas e informes por países sobre el tema. Su delegación también apoya la solicitud del Consejo dirigida al Secretario General en la resolución 1996/27 de seguir reuniendo y analizando información sobre la estructura, la dinámica y otros aspectos de todos los tipos de delincuencia transnacional organizada. La creación de un depósito central de las leyes nacionales, la información sobre las estructuras de organización que tienen por objeto combatir la delincuencia transnacional organizada y los instrumentos para la cooperación internacional facilitarían en gran medida el esfuerzo internacional contra la delincuencia.

49. En el plano nacional, su Gobierno redactó un nuevo código penal que incluye disposiciones sobre el blanqueo de dinero. Las leyes de control de armas han logrado que la tasa de delitos en los que se utilizan armas de fuego permanezcan a un nivel bajo. Se creó un comité nacional permanente para coordinar los esfuerzos contra la delincuencia transnacional y la creación del depósito central de información contribuirá en gran medida a esos esfuerzos. Por medio de su labor en la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y en otros foros, Indonesia seguirá colaborando con la comunidad internacional para fortalecer la cooperación y ejecutar un programa exitoso contra el delito.

50. Sólo se podrán lograr adelantos considerables en las actividades para luchar contra la delincuencia transnacional organizada si se dispone de la cooperación técnica y de los servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas, siempre que las actividades operacionales del programa de prevención del delito sigan mejorando. A tal fin, se han de proporcionar al programa los recursos

necesarios. Al respecto es alentador que la Comisión de Previsión del Delito y Justicia Penal haya tomado medidas para abordar ese problema y haya establecido un grupo consultivo oficioso, que informará anualmente sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se ha de mantener el impulso necesario para lograr una respuesta eficaz a la delincuencia.

51. El Sr. SÁNDOR (Hungría) dice que su delegación se asocia a la posición presentada por el representante de Irlanda en nombre de la Unión Europea y los países asociados.

52. La delincuencia transnacional organizada plantea una grave amenaza a las sociedades civilizadas de todo el mundo. A fin de conservar el orden jurídico internacional y los logros de la democracia y el desarrollo, se necesitan más esfuerzos concertados y sostenidos. Hungría apoya cualquier iniciativa internacional conjunta sustantiva, ya que está convencido de que sólo un esfuerzo universal coordinado de las Naciones Unidas mediante sus mecanismos de prevención del delito puede combatir la delincuencia transnacional organizada. Puesto que está profundamente preocupado por el aumento del nivel de la delincuencia en muchas partes del mundo, que pone en peligro la estabilidad política y la seguridad interna y externa de los Estados, su país apoya el proyecto de convención marco de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada presentado por Polonia (A/C.3/51/7), y otras iniciativas pertinentes.

53. La cooperación regional e interregional en las esferas de prevención del delito y justicia criminal debe aumentar. En tal sentido, Hungría está desempeñando un papel activo en la lucha contra el nuevo problema que se plantea de la inmigración ilegal, que es un elemento de la delincuencia transnacional. Su país modificó su código penal a fin de abordar estos nuevos problemas.

54. La cooperación internacional concertada es necesaria para abordar el uso indebido y el tráfico de drogas. Su país, que no es un consumidor importante de drogas duras, sirve de importante ruta de tránsito. Las dos terceras partes de la heroína decomisada en Europa y originada en el Asia sudoccidental fueron transportadas por la ruta de los Balcanes. Las autoridades húngaras encargadas de la aplicación de la ley en cooperación con las de otros países decomisaron una décima parte de las drogas decomisadas en Europa, lo que indica la magnitud de la amenaza a que se hace frente.

55. En febrero de 1996 el parlamento de Hungría ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, con lo cual expresó su determinación de impedir que el país se convierta en una zona importante para la distribución y el consumo de estupefacientes. Se está preparando una estrategia nacional contra el uso indebido de drogas y se ha creado una red eficiente de comités locales de prevención del uso indebido de drogas y un sistema nacional de reunión de datos, que comprende la aplicación de la ley, la justicia y el tratamiento y ya está funcionando. Hungría, junto con otros países de Europa Central, ha recibido el valioso aporte del PNUFID y de países donantes, dentro del marco del memorando de entendimiento firmado en Praga en 1995. Se están ejecutando varios proyectos importantes en la región relativos al intercambio de información, como la aplicación de la ley y el aumento de la capacidad operacional de las instituciones relacionadas con los estupefacientes de la región. Hungría ha expresado su apoyo a la convocación de un período extraordinario de sesiones de

la Asamblea General sobre fiscalización internacional de drogas y está dispuesta a examinar cualquier propuesta que tenga por objeto lograr el éxito de esas actividades.

56. La Sra. AKICHEVA (Kazajstán) dice que el tráfico de drogas es una amenaza muy seria para los países que pasan por un período de transición, en que el ritmo desigual de las reformas económicas y estructurales crea condiciones favorables para los elementos de la delincuencia. En consecuencia, destaca la necesidad de fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas como centro básico de coordinación para luchar contra la delincuencia en todas sus formas. Es sumamente importante seguir cooperando sobre la base de la Declaración Política de Nápoles y el Programa Mundial de Acción contra la Delincuencia Transnacional Organizada. Su delegación también es partidaria de aprobar la Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública (A/C.3/51/L.3) y el Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos (A/C.3/51/L.2), como lo recomendó el Consejo Económico y Social. La oradora observa con reconocimiento el documento presentado por Polonia como proyecto de convención marco de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada (A/C.3/51/7), que se debería examinar muy cuidadosamente y destaca la necesidad de aumentar el apoyo financiero a las actividades de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

57. El tráfico ilícito de drogas es una de las formas más graves de actividad delictiva en Kazajstán, que no sólo es una base importante para la producción ilícita de estupefacientes, sino también un punto de tránsito para el contrabando de drogas a Europa. Su Gobierno estableció la Comisión Estatal de Fiscalización de Estupefacientes y está tomando medidas para fortalecer la aplicación de la ley, incluida la creación de un departamento para combatir el tráfico ilícito de drogas.

58. Junto con los demás Estados del Asia central, Kazajstán recientemente firmó un memorando de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), que aporta una estrategia regional para coordinar la cooperación y los programas de fiscalización del tráfico ilícito de drogas.

59. La oradora expresa su agradecimiento por la asistencia prestada por el PNUFID y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Su Gobierno asigna gran importancia al aumento de la cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y prestará su apoyo general a esas actividades en la República. Por último, Kazajstán apoya la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre fiscalización internacional de estupefacientes, que debería permitir financiar los mecanismos para la cooperación internacional en esa esfera.

60. El Sr. KRLIU (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que su delegación acoge con satisfacción la propuesta del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1998 sobre fiscalización internacional de estupefacientes y apoya el proyecto de convención marco de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada presentado por Polonia (A/C.3/51/7). Su país desempeña un activo papel en los esfuerzos internacionales por fiscalizar las drogas ilícitas y se ha adherido a todas las convenciones internacionales pertinentes. A fin de aplicar las disposiciones de dichas convenciones por medio de su

/...

legislación nacional, su Gobierno ha adoptado una estrategia nacional para luchar contra el uso indebido de drogas, que consiste en modernizar las leyes a fin de que se adapten a normas internacionales jurídicas, coordinar y supervisar actividades, crear una base de datos de información y elaborar una estrategia preventiva que establezca prioridades en la educación pública sobre la cuestión de las drogas. El Parlamento adoptó un nuevo código penal y se aprobarán leyes sobre estupefacientes, blanqueo de dinero y otros asuntos conexos. La creación de un marco jurídico es una condición importante para lograr el éxito. En el plano internacional, se ha de prestar especial atención a la armonización de los procedimientos del código penal y la policía, lo que facilitará la coordinación entre diferentes países.

61. El aumento constante de la delincuencia, con sus nuevas y peligrosas formas, y la dimensión transnacional, en muchas partes del mundo representa una amenaza desestabilizadora para las instituciones sociales, económicas y políticas fundamentales, especialmente en los países en transición, y pone en peligro la seguridad internacional. El problema es mundial, y rápidamente está adquiriendo un carácter crítico. De conformidad con criterios adoptados internacionalmente, se ha de asignar prioridad a la incorporación de normas jurídicas internacionales en las leyes nacionales. Por consiguiente, su Gobierno hizo suyo diversos programas especiales para combatir la delincuencia, incluida la delincuencia organizada, la corrupción en la administración y el blanqueo de dinero. También creó una base de datos de información, lo que facilita el intercambio internacional de información. Se hace hincapié en lograr que el público tome conciencia del problema a fin de aumentar su participación en estrategias preventivas.

62. El Sr. MANZ (Observador de Suiza) dice que su país asigna un alto grado de prioridad a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el uso indebido de drogas y que esos problemas se han de abordar mediante una estrategia disciplinaria equilibrada. Por lo tanto, la política de su país en materia de drogas se basa en la prevención del uso indebido de drogas, la reducción, el tratamiento y la represión del tráfico ilícito de drogas y del blanqueo de dinero. A pesar de todos esos esfuerzos, los problemas relacionados con las drogas ilícitas aumentan en todo el mundo. Esa situación debería fortalecer la determinación de evaluar las estrategias nacionales e internacionales actuales y de encontrar instrumentos y medios más eficaces para abordar el problema. El suministro y la demanda de drogas ilícitas son interdependientes. Los países que antes habían sido territorios de tránsito han sufrido un aumento alarmante de consumo. El problema de las drogas es mundial y no se puede resolver exclusivamente dentro de fronteras nacionales.

63. La legalización no es una solución. En Suiza el tabaco y el uso indebido del alcohol causan muchos más problemas que las drogas ilícitas. Por lo tanto, no sería apropiado poner al alcance de todos drogas que tienen una capacidad de adicción superior a la de las drogas lícitas.

64. La principal dificultad para controlar las drogas ilícitas es que los carteles, que están bien organizados, bien financiados y estrechamente coordinados tienen mecanismos flexibles, son capaces de amenazar a Estados enteros y no vacilan en corromper a funcionarios a fin de cumplir sus objetivos. Por otra parte, las autoridades internacionales de aplicación de la ley tratan de llegar a un consenso sobre cada tema, aunque el procedimiento lleve años y

tienen dificultades para financiar sus actividades contra los estupefacientes. Sólo una comunidad internacional unida puede hacer frente a ese problema.

65. Ante la aparición de nuevas tendencias, como el uso indebido de drogas de fórmula alterada, la comunidad internacional debe permanecer vigilante. Dichas drogas son principalmente estimulantes, como las anfetaminas y el "éxtasis". Los expertos estiman que la producción y el tráfico de estimulantes ha aumentado a una tasa superior a la de la heroína y la cocaína, probablemente porque la producción de esos estupefacientes es relativamente sencilla y las sustancias químicas que se utilizan en su fabricación son baratas y de fácil acceso. Para los jóvenes están de moda y la falta de datos al respecto significa que los riesgos para la salud asociados con el uso indebido de esos estupefacientes no se han entendido claramente, lo que dificulta las actividades de prevención y tratamiento. Por consiguiente, su país ha decidido prestar apoyo financiero a la Organización Mundial de la Salud a fin de que ésta pueda celebrar una conferencia internacional y ayudar a la comunidad internacional a contrarrestar ese nuevo problema.

66. Su Gobierno asigna un alto grado de prioridad a la fiscalización internacional de estupefacientes y es parte en diversas convenciones pertinentes. Su delegación espera que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1998 contribuya a una mayor colaboración internacional con respecto a los estupefacientes e intensifique la lucha contra su tráfico ilícito.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.